ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Villarrica, 08 de abril de 2.019.

PRIMER LLAMADO – AMPLIACION
RUBRO 280: "SERVICIO GASTRONOMICO y DE CEREMONIAL"
I D Nº 360.842 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

1) Siendo las 10:00 horas del día lunes 08 de abril de 2019, se reúnen en la Sala de Sesiones del Dpto. Administrativo–Financiero de la Circunscripción Judicial del Guairá, las personas que se detallan mas abajo, para dar cumplimiento al acto de apertura de ofertas para la Contratación **del RUBRO 280 "SERVICIO GASTRONOMICO y DE CEREMONIAL",** para la Circunscripción Judicial del Guairá.-

2) Asisten al acto las siguientes personas:
Por el Departamento Administrativo y Financiero de la Circunscripción Judicial del Guairá

Lic. Aldo Gómez	Asistente de la SUOC
Lic. Dolly Fariña	Administradora

Por el Departamento de Control y Seguimiento de la Circunscripción Judicial del Guairá

Lic. Carlos Gomez	Asistente de Sección

Por el Departamento de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial del Guairá

Abg. Aldemar Fernández	Jefe de Sección

3) El Asistente de la SUOC de la Circunscripción Judicial del Guairá informa que se ha realizado el Primer Llamado del Rubro 280 "Servicio Gastronómico y de Ceremonial" según EXPEDIENTE Nº 306.779 cuya apertura estaba fijada en fecha 01 de abril del cte. año y que en dicha ocasión no se ha recepcionado ninguna oferta, atento a la situación se ha realizado la ampliación de la fecha de apertura de ofertas (Resolución N° 805/2009), siendo esta comunicada a la DNCP, quedando fijada la nueva fecha de apertura para el día de hoy lunes 08 de abril de 2019.

En cumplimiento a la fecha de la prorroga realizada, y habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos para el efecto, se han remitido nuevamente las invitaciones a los potenciales oferentes del ramo, además de la Publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según comprobante que se anexa al legajo, se han remitido invitaciones a las siguientes firmas:

1. **FELIX MAIDANA -COTILLON PRIMAVERA**
2. **EMPRENDIMIENTOS SAN MIGUEL**
3. **HOTEL MUSA**
4. **VILLARRICA PALACE HOTEL**
5. **DESTELLOS DECORACIONES**
6. **JK ALQUILERES**
7. **CAFÉ VILLA ELISA VIP**
8. **VICTOR AGUIRRE**
9. **MARIA SAMUDIO – SANY RECEPCIONES**
10. **ZULMA ORTELLADO**
11. **RESTAURANT EL REFUGIO**
12. **MARIA ELENA CANO – MC RECEPCIONES**
13. **ZENAIDA SMITH ALQUILERES**

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Aldo R. Gómez A.
Asistente U.O.C.
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Carlos Gómez
Control y Seguimiento

Aldemar Fernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

4) El Asistente de la SUOC informa que no se han recibido ofertas.

Considerando la Resolución DNCP N° 522/15 por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/2014 "Por la cual se modifica el Art. 1° de la Resolución DNCP 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", y se establecen nuevos criterios en relación a prorroga de los plazos por ausencia de ofertas.

Y teniendo en cuenta el Art. 2° de la Resolución 522/15 que dice: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Convocante, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03".

Atento a la situación presentada se resuelve realizar una nueva prórroga para el acto de apertura del rubro solicitado.

Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5(cinco) días corridos", la SUOC realizara los trámites correspondientes para comunicar y solicitar la prórroga del plazo de entrega y apertura de sobres del presente llamado ante la DNCP.-

5) Finalmente se da por terminado el acto de Apertura de Sobres, firman el presente Acta en dos copias del mismo tenor y a un solo efecto, las personas citadas precedentemente, siendo las 10:15 horas.-

Ante mí:

Lic. Dolly Reina Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Aldo R. Gómez A.
Asistente U.O.C.
Circunscripción Judicial Guairá

Aldemar Fernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Carlos Gómez
Jefe de Seguimiento